

de conformidad con el art. 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78 de 8 de julio.
- d) Justificación de estar inscrito en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 14 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 3667/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que aprobado el Pliego de condiciones para la enajenación de 4 parcelas de terreno sitas en el Plan Parcial 1 mediante subasta pública, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento a quien desee conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Primera. Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, convoca pública subasta para la enajenación de los bienes de propios que se relacionan a continuación, sitos en el Plan Parcial 1:

- Parcela C-1: Superficie de 5.670,92 m².
- Parcela C-2: Superficie de 1.486 m².
- Parcela C-3: Superficie de 1.300 m².
- Parcela C-4: Superficie de 1.566,84 m².

Segunda. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en las cantidades que se relacionan para cada parcela, adjudicándose la subasta a la proposición que cumpliendo las condiciones exigidas, ofrezca mayor alza sobre dicho tipo.

La cantidad por la que se adjudique cada parcela se abonará al contado antes de la formalización del contrato.

- Parcela C-1: 99.772.263 ptas.
- Parcela C-2: 26.143.941 ptas.
- Parcela C-3: 28.924.612 ptas.
- Parcela C-4: 27.566.161 ptas.

Tercera. Fianza provisional y definitiva: Los licitadores, deberán constituir una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en C/, núm., de, con plena capacidad jurídica, en nombre propio (o, en representación de D., con DNI núm., la que acredita con) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de núm. de fecha para la enajenación del bien denominado, y deseando tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien mencionado, en el precio de (letra y números), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Quinta. Documentación adjunta: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los documentos siguientes:

- 1.º DNI o fotocopia compulsada.
- 2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación en su caso aplicable atendido el objeto del contrato.
- 3.º Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- 4.º Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, debidamente bastantada.
- 5.º Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- 6.º Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Sexta. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Patrimonio, Archivo e Inventario, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último Diario Oficial o medio de comunicación social en que se lleve a cabo la publicación.

Séptima. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida al efecto en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, procediéndose por la misma a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, de conformidad con el art. 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o declarándola desierta por falta de licitadores o por no reunir las presentadas las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y gastos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78 de 8 de julio.
- d) Justificación de estar inscrito en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Andújar, 17 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO sobre convocatoria del concurso público para la adjudicación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido. (PP. 3692/94).

Objeto de licitación: Adjudicación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil pesetas).

Duración de la concesión: 1 año (un año).

Fianza provisional: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 9 a 14 horas, o haciendo uso del medio previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación modificado por R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre (BOE 12.12.86) y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOJA.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería), a las 12,00 horas del día siguiente hábil a partir de la finalización del plazo para la presentación.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, núm., con DNI, actuando en (en nombre propio o en representación de, como acreditado mediante) manifiesta:

1. Que está enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOJA núm., para la contratación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de El Ejido.

2. Que habiendo decidido ofertar al citado contrato,

se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Bases administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas de este Contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Se compromete a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos anteriores, por la cantidad total de pesetas (..... ptas.) donde se incluye no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido además (sólo en el caso de concurso) oferta las siguientes mejoras:

..... a de de 19...

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

El Ejido, 15 de diciembre de 1994.- La Concejala Delegada de Contratación, María Luisa Callejón Escobar.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3758/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Camas el pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Alcantarillado y pavimentación en Barriada Unidad Vecinal de Absorción -U.V.A.- Nuestra Señora de los Dolores», se convoca subasta pública para su adjudicación, para el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el pliego, con las siguientes indicaciones:

Objeto: Obras mencionadas, según proyecto técnico redactado por el Sr. Aparejador Municipal de fecha diciembre de 1993.

Precio: 49.986.410 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianzas: Provisional de 999.728 pesetas; definitiva, la máxima del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Financiación: Subvención de la Junta de Andalucía, con gasto plurianual, con cargo a los Presupuestos de 1994, 10.000.000 pesetas y de 1995 el resto.

Proposiciones: Se presentarán en el modelo que figura en el pliego en el plazo de veinte días hábiles contados desde la última fecha de publicación de este anuncio en el BOE, BOJA y BOP.

El pliego y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Camas, 27 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3744/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz

hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y fecha de otorgamiento:

Núm. 1.320. Nombre: «Los Angeles». Recurso: Yeso. Cuadrículas: 40. Términos municipales: Olvera y Algodonales. Fecha de Otorgamiento: 14.12.94.